

TERMINOS Y CONDICIONES DINÁMICA – AUTONIZA KIA TE LLEVA AL MUNDIAL 2026

1. ORGANIZADOR.

La presente actividad promocional (en adelante, la “Actividad”) es organizada por **AUTONIZA S.A.**, sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 860.069.497-4 (En adelante “AUTONIZA”), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la Calle 170 No. 69-80, quien actúa en calidad de único organizador, responsable y titular de la Actividad, así como de su estructuración, ejecución, validación y entrega de incentivos conforme a los presentes términos y condiciones..

2. OBJETO DE LA ACTIVIDAD.

La Actividad tiene como finalidad incentivar la participación de los clientes de AUTONIZA KIA mediante la creación y publicación de contenido digital original en redes sociales, premiando al participante que cumpla integralmente los requisitos establecidos y obtenga la mejor calificación final conforme al sistema de validación, puntuación y evaluación aquí previsto.

La presente Actividad está dirigida exclusivamente a personas naturales que ostenten la calidad de clientes nuevos o actuales de las áreas de Ventas y/o Posventa de AUTONIZA KIA a nivel nacional, conforme a los criterios de elegibilidad definidos en estos términos y condiciones, y cuya relación comercial sea verificable en los sistemas internos de la compañía.

En todo caso, la participación se encuentra condicionada al cumplimiento integral de los requisitos establecidos en el presente documento, sin que la mera participación genere derecho alguno a resultar ganador ni a recibir incentivo alguno, manteniéndose en todo momento el carácter promocional, discrecional y condicionado de la Actividad..

3. DEFINICIÓN DE CLIENTE ELEGIBLE

Para efectos de la presente Actividad, se entenderá por cliente elegible toda persona natural, de nacionalidad colombiana o extranjera con residencia en Colombia, mayor de edad, que durante la vigencia de la campaña se encuentre registrada en las bases de datos de AUTONIZA KIA como cliente de ventas o de posventa, y que cumpla integralmente los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones definidos por AUTONIZA..

3.1 Cliente nuevo

Se entenderá por cliente nuevo la persona natural, de nacionalidad colombiana o extranjera residente en Colombia, mayor de edad, que realice por primera vez una compra (matrícula) de vehículo nuevo KIA en AUTONIZA o facture por primera vez un servicio de posventa en AUTONIZA KIA, y cuya transacción quede efectivamente registrada y verificada en los sistemas internos de AUTONIZA entre el 30 de marzo de 2026 y el 15 de mayo de 2026, cumpliendo en todo caso con los requisitos previstos en los presentes términos y condiciones..

3.2 Cliente actual

Se entenderá por cliente actual la persona natural, de nacionalidad colombiana o extranjera residente en Colombia, mayor de edad, que ya se encuentre registrada en las bases de datos de AUTONIZA KIA como cliente de ventas o posventa con anterioridad al inicio de la campaña, y que mantenga una relación comercial activa, verificable y vigente con AUTONIZA, entendida como la existencia de al menos una compra, factura, orden de servicio, ingreso a taller o registro comercial válido dentro de los últimos dos (2) años anteriores al inicio de la campaña, y que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones..

4. NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD

La Actividad es de carácter **público, gratuito, voluntario y basada en habilidades**, creatividad, desempeño e interacción orgánica verificable.

En consecuencia, **no constituye juego de suerte y azar**, ni sorteo, ni rifa, ni promesa de premio al azar, sino del cumplimiento integral de los requisitos establecidos y de la evaluación objetiva y cualitativa realizada por AUTONIZA conforme a los criterios definidos en los presentes términos y condiciones.

Las interacciones obtenidas por los participantes tendrán un carácter meramente habilitante y referencial dentro del proceso de evaluación, sin que en ningún caso determinen de manera automática o directa la selección del ganador, la cual será adoptada de manera exclusiva, discrecional y motivada por el jurado designado por AUTONIZA, con base en criterios de evaluación previamente definidos.

En tal sentido, la participación en la Actividad no genera derecho adquirido alguno, expectativa legítima de ganancia ni obligación de resultado a cargo de AUTONIZA, manteniéndose en todo momento el carácter promocional, discrecional y condicionado de la misma.

5. VIGENCIA.

La Actividad se desarrollará desde las 00:00 horas del día treinta (30) de marzo de 2026 hasta las 11:59 p.m. del día quince (15) de mayo de 2026 (hora oficial de la República de Colombia). Dentro de dicho periodo, se establecen las siguientes etapas:

- i. Recepción de videos para aprobación previa: desde las 00:00 horas del 30 de marzo de 2026 hasta las 11:59 p.m. del 13 de mayo de 2026, con el fin de garantizar el proceso de revisión por parte de AUTONIZA dentro de los términos establecidos.
- ii. Revisión y aprobación por parte de AUTONIZA: se realizará hasta el día 13 de mayo del 2026 hasta las 18:00 pm..
- iii. Publicación válida del contenido aprobado: deberá realizarse desde 00:00 horas del día treinta (30) de marzo de 2026 hasta 15 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m., en cumplimiento de los requisitos establecidos en la mecánica de la Actividad.
- iv. Fecha de corte para medición de interacciones: 15 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m., momento a partir del cual no se contabilizarán nuevas interacciones para efectos de la Actividad.
- v. Proceso de validación y deliberación del jurado: se llevará a cabo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la Actividad que vencen el 21 de mayo de 2026.
- vi. Anuncio del ganador: se realizará el día 22 de mayo 2026.

Se precisa que el cumplimiento de los tiempos de envío para aprobación es responsabilidad exclusiva del participante, por lo que el envío tardío del contenido que impida su revisión y publicación dentro del plazo establecido no generará responsabilidad alguna para AUTONIZA.

AUTONIZA podrá modificar, suspender o ajustar las fechas anteriormente indicadas por razones operativas, técnicas, comerciales, reputacionales o de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización alguna, informando oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales definidos por la compañía.

6. PARTICIPANTES ELEGIBLES

Podrán participar en la Actividad exclusivamente las personas naturales que tengan la calidad de clientes elegibles de AUTONIZA KIA, conforme a lo definido en el numeral 3 de los presentes términos y condiciones, y que cumplan de manera concurrente los siguientes requisitos:

a) Mantener la calidad de cliente nuevo o actual de Ventas o Posventa AUTONIZA KIA al momento de la inscripción, durante la vigencia de la Actividad, al momento de la selección del ganador y al momento de la entrega del premio.



b) Contar con pasaporte vigente o comprometerse a entregarlo vigente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación como ganador; en caso contrario, se entenderá la renuncia automática al premio.

c) Realizar la inscripción por el canal definido por AUTONIZA, suministrando información veraz, completa y actualizada.

d) Aceptar de manera libre, previa, expresa e informada los presentes términos y condiciones.

AUTONIZA verificará el cumplimiento de los anteriores requisitos en cualquier etapa de la Actividad, pudiendo excluir a cualquier participante que no acredite su cumplimiento, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

7. EXCLUSIONES

No podrán participar en la Actividad:

- a) Empleados, ex empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, aliados comerciales, practicantes o cualquier persona vinculada directa o indirectamente a AUTONIZA.
- b) Cónyuges, compañeros permanentes, familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de las personas señaladas en el literal anterior.
- c) Personas que no tengan la calidad de clientes nuevos o actuales de Ventas o Posventa Autoniza Kia.
- d) Menores de edad.
- e) Personas que no cumplan los requisitos establecidos para la entrega efectiva del premio.
- f) Personas que hayan incurrido en fraude, suplantación, alteración de resultados o incumplimiento grave en actividades promocionales anteriores organizadas por AUTONIZA.
- g) Personas que presenten información falsa, incompleta o inconsistente.
- h) Personas que utilicen mecanismos artificiales, fraudulentos o no autorizados para la generación de interacciones, incluyendo, pero sin limitarse a, bots, compra de seguidores, tráfico artificial o cualquier práctica contraria a la naturaleza de la Actividad.
- i) Personas que, a juicio de AUTONIZA, afecten o puedan afectar la transparencia, integridad, reputación o correcto desarrollo de la Actividad.

8. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El participante deberá cumplir integralmente con la siguiente mecánica:

a) Crear un video original de máximo quince (15) segundos, en formato vertical, apto para publicación tipo Reel en Instagram (formato 9:16).

b) La temática del video deberá responder a: ¿Cómo se vive la experiencia de comprar un Kia o visitar un Taller Autoniza?

c) El contenido deberá ser original, de autoría del participante, respetar lineamientos de marca y no infringir derechos de terceros.

d) El participante deberá realizar su inscripción a través del formulario dispuesto por AUTONIZA, en el cual deberá: (i) diligenciar información veraz, completa y actualizada; (ii) aceptar de manera libre, previa, expresa e informada los presentes términos y condiciones; (iii) otorgar las autorizaciones para el tratamiento de datos personales y uso de imagen; y (iv) cargar el video para su revisión previa (v) Adjuntar el video con el cual participara en el concurso.

e) AUTONIZA realizará la revisión del contenido dentro de un plazo de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas hábiles, verificando el cumplimiento de los lineamientos mínimos de participación.

f) Una vez aprobado el contenido, el participante deberá publicarlo en su cuenta personal de Instagram, en modo público, dentro del plazo de la Actividad.

g) La publicación deberá incluir la etiqueta a la cuenta oficial @autonizakia y los hashtags #AutonizaSeLoGarantiza y #AutonizakiaSeLoGarantiza.

h) El contenido deberá permanecer publicado, visible y accesible al público hasta el cierre de la Actividad y hasta que AUTONIZA complete el proceso de verificación.

i) Solo se permitirá un (1) video por participante.

La aprobación previa del video por parte de AUTONIZA se limita a verificar lineamientos mínimos de participación y reputación, y no implica reconocimiento automático de validez final, elegibilidad, puntuación ni derecho a resultar ganador.

9. CONDICIONES DEL CONTENIDO

El video presentado deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Ser original y no constituir copia, plagio, reproducción no autorizada o adaptación indebida de obras de terceros.

b) No incluir material ofensivo, discriminatorio, difamatorio, ilegal, sexualmente explícito, violento, engañoso o contrario a las políticas internas de AUTONIZA.

c) No afectar la reputación, imagen, marcas, directivos, colaboradores, clientes, aliados o intereses comerciales de AUTONIZA/AUTONIZAKIA.

d) No infringir derechos de autor, derechos conexos, propiedad industrial, habeas data, derechos de imagen ni ningún otro derecho de terceros.

e) Cumplir con la temática de la Actividad y con los lineamientos de marca definidos por AUTONIZA.

f) Contar con las autorizaciones previas, expresas e informadas de las personas que aparezcan en el contenido, así como de cualquier tercero titular de derechos que puedan verse involucrados.

g) El participante será el único responsable por el contenido presentado y mantendrá indemne a AUTONIZA frente a cualquier reclamación de terceros derivada del mismo.

AUTONIZA podrá solicitar la modificación, retiro o exclusión de cualquier contenido que no cumpla con las presentes condiciones, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte del participante.

10. PUNTAJE E INTERACCIONES

Como condición mínima habilitante, el participante deberá alcanzar un puntaje igual o superior a **tres mil (3.000) puntos** al cierre de la Actividad. El cumplimiento de este mínimo no otorga, por sí solo, la calidad de ganador, sino únicamente la posibilidad de pasar a evaluación final del jurado, conforme a los presentes términos.

Las interacciones puntuarán así:

- **Like válido:** 1 punto
- **Comentario válido:** 2 puntos
- **Share/Repost válido y verificable:** 3 puntos

AUTONIZA se reserva el derecho de verificar, depurar, ajustar o invalidar cualquier interacción que no corresponda a comportamiento real, orgánico, auténtico o verificable.

La selección del ganador se realizará conforme al proceso de evaluación final descrito en los presentes términos y condiciones, y no dependerá exclusivamente del puntaje obtenido por interacciones, sino de la evaluación integral, objetiva y discrecional realizada por el jurado designado por AUTONIZA, con base en los criterios establecidos en los presentes términos y condiciones.

11. DEFINICIÓN DE INTERACCIÓN VÁLIDA

Para efectos de la Actividad, solo se contabilizarán interacciones válidas, así:

11.1. Like válido

Se entenderá como válido únicamente el “like” otorgado por una cuenta real, auténtica, activa y verificable, que no presente indicios de automatización, compra de tráfico, uso masivo artificial o comportamiento fraudulento.

La validación se realizará mediante revisión de perfiles, patrones de comportamiento, antigüedad de la cuenta, actividad reciente y demás criterios razonables de autenticidad definidos por AUTONIZA.

11.2. Comentario válido

Se entenderá como comentario válido únicamente aquel que cumpla la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) Tener mínimo tres (3) palabras.
- b) No estar compuesto exclusivamente por emoticones, símbolos o caracteres sin contenido semántico.
- c) Guardar relación con la temática de la Actividad, el contenido publicado o la marca AUTONIZA/AUTONIZAKIA.
- d) Provenir de una cuenta real, auténtica y verificable de persona natural.
- e) Ser el único comentario contabilizable de ese usuario en esa misma publicación; los comentarios repetidos del mismo usuario no generarán puntuación adicional.
- f) No haber sido generado mediante bots, scripts, automatizaciones, granjas de engagement, cuentas falsas o cualquier mecanismo artificial.

La validación de los comentarios se realizará mediante revisión manual y/o herramientas de analítica digital, verificando coherencia del contenido, autenticidad del perfil y comportamiento orgánico del usuario.

11.3. Share/Repost válido

Se entenderá como share o repost válido únicamente aquel que:

- a) Sea verificable por AUTONIZA mediante herramientas de la plataforma, evidencia digital, insights, captura de pantalla, trazabilidad interna o cualquier mecanismo razonable de comprobación.
- b) Provenza de una cuenta real, auténtica y verificable.
- c) No haya sido generado de manera artificial, automatizada o fraudulenta.
- d) Sea visible o demostrable de forma suficiente a criterio de AUTONIZA.

El participante deberá conservar evidencia suficiente de los shares o reposts realizados, la cual podrá ser requerida por AUTONIZA para efectos de validación.

AUTONIZA podrá exigir evidencia complementaria para validar shares o reposts, y aplicar criterios técnicos, analíticos y de verificación razonable para determinar su validez. La falta de soporte suficiente implicará su no contabilización, sin que ello genere reclamación alguna.

12. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Queda expresamente prohibido:

- a) Comprar likes, comentarios, compartidos, seguidores o cualquier forma de tráfico artificial.
- b) Utilizar bots, software, scripts, automatizaciones, inteligencia artificial para generación artificial de engagement o mecanismos de manipulación digital.
- c) Suplantar identidad o utilizar cuentas de terceros sin autorización.
- d) Incentivar interacciones fraudulentas o masivas contrarias al comportamiento orgánico.
- e) Alterar, editar o borrar evidencia requerida por AUTONIZA durante la verificación.
- f) Realizar publicaciones o actuaciones que afecten la imagen o reputación de AUTONIZA/AUTONIZAKIA.
- g) Participar mediante múltiples cuentas propias o de terceros con el fin de incrementar artificialmente el puntaje.

h) Ejecutar cualquier conducta que, a criterio de AUTONIZA, desnaturalice la finalidad de la Actividad o afecte su transparencia.

AUTONIZA podrá realizar procesos de verificación, auditoría y validación de la información, perfiles e interacciones en cualquier momento de la Actividad, incluso con posterioridad a la selección del ganador.

Cualquier evidencia o indicio razonable de las conductas anteriormente descritas facultará a AUTONIZA para:

- (i) Descalificar al participante en cualquier etapa,
- (ii) Anular total o parcialmente las interacciones obtenidas, y/o
- (iii) Revocar la condición de ganador, sin lugar a reconocimiento, indemnización o reclamación alguna.

13. PROCESO DE VALIDACIÓN Y FILTROS

AUTONIZA aplicará un proceso de validación en cuatro (4) fases consecutivas:

Fase 1. Validación de requisitos habilitantes

Se verificará que el participante:

- cumpla con la calidad de cliente elegible conforme a los presentes términos;
- haya aceptado los términos y condiciones;
- haya publicado el video dentro del plazo;
- tenga la cuenta en modo público;
- haya usado la etiqueta y hashtag oficiales;
- haya presentado contenido aprobado previamente por AUTONIZA;
- haya cumplido las condiciones de formato, duración y temática.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará lugar a la exclusión automática del participante.

Fase 2. Validación de autenticidad e interacciones

Se realizará la revisión, depuración y conteo de interacciones válidas. AUTONIZA podrá excluir del conteo aquellas interacciones que no correspondan a comportamiento real, orgánico, verificable o que presenten indicios de artificialidad o fraude, conforme a los criterios definidos en los presentes términos..

Fase 3. Ranking preliminar

Con base en las interacciones válidas depuradas, se definirá un ranking preliminar de participantes que hayan alcanzado el mínimo de tres mil (3.000) puntos.

Este ranking tendrá carácter meramente referencial y no otorga, por sí mismo, la calidad de ganador.

Fase 4. Evaluación cualitativa y decisión final

Los participantes habilitados serán sometidos a revisión final por parte del jurado, el cual evaluará integralmente el contenido, la originalidad, la alineación con la marca, el impacto reputacional positivo y el cumplimiento general de la Actividad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Originalidad y creatividad del contenido.
- b) Claridad del mensaje.
- c) Afinidad con los valores y lineamientos de la marca AUTONIZA/AUTONIZAKIA.
- d) Calidad general del contenido.
- e) Impacto positivo en la imagen de la compañía.
- f) Cumplimiento integral de los presentes términos.

La decisión del jurado será final, vinculante y no susceptible de reclamación, en la medida en que se adopte conforme a los presentes términos y condiciones.

AUTONIZA podrá, en cualquier etapa del proceso, verificar la información, solicitar soportes adicionales, realizar validaciones complementarias o excluir participantes cuando evidencie inconsistencias, incumplimientos o conductas contrarias a la finalidad de la Actividad.

Solo las participaciones que superen las cuatro fases serán elegibles para resultar ganadoras.

14. JURADO

La evaluación final estará a cargo de un jurado designado por AUTONIZA, integrado por representantes de las áreas que la compañía defina, tales como Mercadeo, Auditoría y Dirección Comercial.

El jurado tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Verificar el cumplimiento de los presentes términos y condiciones.
- b) Validar la autenticidad de las interacciones.
- c) Aplicar los filtros de elegibilidad y depuración.
- d) Evaluar cualitativamente los contenidos.
- e) Definir al ganador y hasta tres (3) suplentes en estricto orden.
- f) Dejar constancia de su decisión mediante acta interna.

La selección del ganador no dependerá exclusivamente del número de interacciones o del puntaje obtenido, sino de una evaluación integral que tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: el alcance real y orgánico del contenido, la calidad y creatividad del video, la claridad y efectividad del mensaje, la afinidad con la marca AUTONIZA/AUTONIZAKIA, el impacto positivo generado y el cumplimiento general de la Actividad.

El jurado actuará bajo criterios de objetividad, razonabilidad e imparcialidad, garantizando la transparencia del proceso de selección conforme a los presentes términos y condiciones.

El jurado realizará una evaluación comparativa e integral de la totalidad de los participantes que hayan superado las fases previas, teniendo en cuenta el desempeño global de cada uno y no únicamente elementos aislados como el número de interacciones.

En desarrollo de su función, el jurado analizará de manera conjunta y ponderada todos los criterios establecidos en los presentes términos, garantizando que la decisión final responda a una valoración completa, objetiva y coherente de las participaciones.

Las decisiones del jurado serán **finales, definitivas, obligatorias e inapelables**.

La evaluación final del jurado se realizará mediante un sistema de calificación basado en criterios ponderados, los cuales serán aplicados de manera individual por cada uno de sus integrantes, así:

- a) Creatividad y originalidad del contenido: **30%**
- b) Claridad y efectividad del mensaje: **20%**
- c) Afinidad con la marca AUTONIZA/AUTONIZAKIA: **20%**
- d) Calidad técnica y presentación del video: **15%**
- e) Impacto positivo y alcance orgánico del contenido: **15%**

Cada criterio será calificado en una escala definida por AUTONIZA, y el resultado final corresponderá al promedio consolidado de las calificaciones otorgadas por los miembros del jurado. El participante que obtenga la mayor calificación final será seleccionado como ganador. En caso de empate, el jurado realizará una nueva deliberación y definirá el ganador por mayoría simple.

15. EMPATES

En caso de empate en el puntaje o de controversia sobre la elegibilidad, AUTONIZA resolverá con base en criterios objetivos predeterminados, tales como:

- a) mayor número de interacciones válidas calificadas;
- b) mejor evaluación cualitativa del jurado;

- c) fecha y hora de publicación;
- d) mayor alineación con la temática y lineamientos de marca.

En ningún caso el empate se resolverá por sorteo.

Con base en lo anterior, se definirá al participante ganador y hasta tres (3) suplentes en estricto orden de elegibilidad, de conformidad con los resultados consolidados del proceso de evaluación.

En ningún caso el empate se resolverá por sorteo.

16. PREMIOS

Los participantes que resulten seleccionados como primer y segundo lugar recibirán, cada uno, una invitación para dos (2) personas que incluye exclusivamente:

1er Lugar: Entrada al partido de Colombia vs. Uzbekistán en el Estadio Azteca – Ciudad de México, el miércoles 17 de junio de 2026.

2do Lugar: Entrada al partido de Colombia vs. el ganador del repechaje entre RD de Congo, Jamaica o Nueva Caledonia en el Estadio Akron – Guadalajara, el martes 23 de junio de 2026.

El premio incluye únicamente dos (2) entradas al respectivo partido y no comprende, bajo ninguna circunstancia, tiquetes aéreos, transporte terrestre, alojamiento, alimentación, seguros, trámites migratorios, gastos personales ni ningún otro costo adicional, los cuales serán asumidos en su totalidad por el ganador y su acompañante.

El premio es personal, intransferible, no canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios, y no podrá ser modificado por solicitud del ganador.

AUTONIZA no asume responsabilidad alguna por situaciones ajenas a su control, tales como cambios en fechas, cancelaciones, reprogramaciones del evento, restricciones de ingreso, requisitos migratorios o cualquier circunstancia atribuible a terceros o a la organización del evento.

17. NATURALEZA DEL INCENTIVO

El premio es de carácter promocional, ocasional y discrecional, en el marco de una actividad de mercadeo, y no constituye derecho adquirido ni genera relación laboral, contractual o expectativa legítima distinta a la expresamente prevista en los presentes términos y condiciones.

En consecuencia, AUTONIZA únicamente estará obligada a la entrega del premio en los términos aquí definidos, sin que surjan obligaciones adicionales, compensaciones económicas o reconocimientos distintos..

18. CARÁCTER PERSONAL E INTRANSFERIBLE DEL PREMIO

El premio es personal, intransferible, no endosable, no canjeable por dinero ni sustituible por otros bienes o servicios, salvo decisión unilateral, discrecional y expresa de AUTONIZA.

El ganador deberá hacer uso del premio en las condiciones establecidas; en caso de imposibilidad, renuncia, no aceptación o incumplimiento de requisitos, se entenderá que desiste del mismo, sin lugar a compensación, reembolso, indemnización ni reconocimiento económico alguno.

AUTONIZA podrá, en tales eventos, asignar el premio al suplente correspondiente en orden de elegibilidad.

19. PROHIBICIÓN DE CESIÓN, REVENTA O COMERCIALIZACIÓN

Las boletas y cualquier componente del premio no podrán ser vendidos, cedidos, transferidos, negociados, comercializados ni entregados a terceros, a título oneroso o gratuito.



Cualquier indicio o evidencia de reventa, cesión o comercialización implicará la pérdida inmediata e irrevocable del premio, sin perjuicio de las acciones legales y/o civiles a que haya lugar.

20. CONDICIÓN OBLIGATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

La entrega efectiva del premio estará sujeta al cumplimiento integral de los requisitos establecidos en estos términos y a la entrega oportuna de los documentos que AUTONIZA solicite, dentro del plazo que la compañía indique, incluyendo, cuando resulte aplicable:

- a) copia del documento de identidad;
- b) pasaporte vigente;
- c) soportes de viaje requeridos;
- d) información del acompañante, si AUTONIZA la solicita;
- e) firma del acta de aceptación y entrega del premio;
- f) cualquier otro documento razonablemente requerido para la gestión del premio.

AUTONIZA citará al ganador mediante comunicación remitida al correo electrónico registrado, en la cual se indicará la fecha, hora y lugar para la formalización y entrega del premio.

En dicha oportunidad se suscribirá el acta de aceptación y entrega correspondiente, como constancia del cumplimiento de los requisitos y de la entrega del incentivo.

Si el ganador no presenta completa y oportunamente la documentación solicitada, no acepta formalmente el premio, no cumple requisitos migratorios, no puede viajar, no reúne las condiciones necesarias para disfrutar el premio o no acude en la fecha, hora y lugar indicados para su entrega, se entenderá que renuncia automática e irrevocablemente al mismo, sin lugar a compensación alguna.

En tal caso, AUTONIZA podrá asignar el premio al suplente siguiente en orden de elegibilidad, dejando constancia de ello en el acta correspondiente.

21. GASTOS NO INCLUIDOS

AUTONIZA **no asumirá** gastos adicionales o no expresamente incluidos, tales como:

- trámites de pasaporte o visa;
- gastos de hospedaje;
- gastos de aerolínea o tiquetes;
- seguros de viaje;
- impuestos, tasas o contribuciones no previstas;
- traslados internos;
- alimentación;
- gastos personales;
- exceso de equipaje;
- asistencia médica;
- cambios de itinerario;
- costos derivados de cancelaciones, demoras o reprogramaciones.

22. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE AUTONIZA

Los participantes reconocen y aceptan que la responsabilidad de AUTONIZA se limita exclusivamente a la correcta ejecución de la Actividad y a la entrega de los incentivos en los términos previstos en los presentes Términos y Condiciones.

En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del participante y, en caso de resultar ganador, también de su acompañante:

- a) contar con la documentación personal y migratoria necesaria, incluyendo pasaporte vigente;
- b) cumplir con los requisitos de ingreso, permanencia y tránsito en el país de destino;
- c) asumir todos los costos no incluidos expresamente en el premio, tales como transporte, alojamiento, alimentación, seguros y gastos personales;
- d) contratar las coberturas o seguros que considere pertinentes;
- e) actuar conforme a la ley, reglamentos del evento, normas migratorias y disposiciones de las autoridades competentes;
- f) cumplir con las condiciones técnicas y de uso de las plataformas digitales en las que participe.

El participante ganador actuará bajo su propia cuenta y riesgo, exonerando expresamente a AUTONIZA de cualquier perjuicio, daño o afectación que pueda derivarse del uso, disfrute, desplazamiento, estadía o cualquier situación asociada directa o indirectamente con el incentivo, incluyendo hechos atribuibles a terceros.

AUTONIZA no será responsable por:

- a) cambios, reprogramaciones, cancelaciones o condiciones del evento definidos por organizadores, autoridades o terceros;
- b) decisiones o actuaciones de proveedores, operadores, boletería, plataformas digitales o cualquier tercero;
- c) restricciones migratorias, sanitarias, climáticas, de orden público o eventos de fuerza mayor;
- d) accidentes, lesiones, enfermedades, pérdidas, hurtos, daños o perjuicios sufridos por los participantes;
- e) fallas técnicas de plataformas digitales, redes sociales o servicios de terceros, incluyendo eliminación de contenido, restricciones de cuentas o variaciones en algoritmos;
- f) interacciones no visibles, no verificables, fraudulentas o invalidadas;
- g) la imposibilidad del ganador de disfrutar el premio por razones personales, laborales, documentales, migratorias, de salud o de cualquier otra índole ajena a AUTONIZA.

AUTONIZA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la autenticidad de las participaciones, así como de descalificar a cualquier participante respecto del cual exista indicio razonable de fraude, manipulación, incumplimiento de requisitos o vulneración de los presentes Términos y Condiciones.

El uso de mecanismos fraudulentos o artificiales de participación, tales como bots, automatizaciones, compra de interacciones, generación artificial de tráfico o manipulación de métricas, dará lugar a la anulación inmediata de la participación, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

23. USO DE IMAGEN Y CONTENIDO

Con su participación en la Actividad, el participante autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a AUTONIZA para recolectar, usar, almacenar, reproducir, comunicar públicamente, adaptar, editar, publicar y difundir su nombre, imagen, voz y contenido generado (incluyendo videos, fotografías, testimonios y demás material relacionado), en medios físicos o digitales, internos o externos, con fines corporativos, institucionales, promocionales, comerciales o reputacionales.

La presente autorización se otorga de forma gratuita y por el tiempo necesario para el desarrollo de las finalidades aquí previstas, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

El participante declara que el contenido aportado es de su autoría y que cuenta con las autorizaciones necesarias de las personas que eventualmente aparezcan en el mismo, manteniendo indemne a AUTONIZA frente a cualquier reclamación de terceros por el uso de dicho contenido.

El participante reconoce que esta autorización no genera contraprestación económica alguna y que el uso del material podrá realizarse en cualquier medio o canal de comunicación, conocido o por conocer, sin limitación territorial.

24. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El participante autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a AUTONIZA S.A. (NIT 860.069.497-4) para recolectar, almacenar, usar, circular, transferir y/o transmitir sus datos personales, así como los de las personas que eventualmente disfruten el incentivo, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía.

El tratamiento de los datos tendrá como finalidades principales:

- (i) gestionar la participación en la Actividad;
- (ii) realizar validaciones, verificaciones y controles;
- (iii) contactar a los participantes y gestionar la entrega del incentivo;
- (iv) adelantar actividades comerciales, publicitarias, promocionales y de posicionamiento de marca;
- (v) compartir, transferir o transmitir datos personales a terceros, nacionales o internacionales, en el marco de relaciones contractuales, legales o comerciales, o para la implementación de servicios tecnológicos, incluyendo servicios en la nube.

El participante declara que cuenta con la titularidad de los derechos sobre el contenido remitido y que dispone de las autorizaciones necesarias de terceros cuando aplique, manteniendo indemne a AUTONIZA frente a cualquier reclamación por vulneración de derechos de autor, derechos de imagen u otros derechos asociados.

El suministro de datos personales es voluntario; sin embargo, resulta necesario para la participación en la Actividad. En consecuencia, la no autorización para el tratamiento de datos o uso de imagen impedirá la participación.

Los titulares de los datos personales tendrán derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información; solicitar prueba de la autorización otorgada; ser informados sobre el uso de sus datos; revocar la autorización cuando no se respeten los principios, derechos y garantías legales; y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Estos derechos podrán ejercerse a través de los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de AUTONIZA.

25. DESLINDE FRENTE A TERCEROS

La presente Actividad es organizada exclusivamente por AUTONIZA.

No está patrocinada, avalada, administrada ni asociada oficialmente con Instagram, Meta, FIFA ni con ningún otro tercero distinto de AUTONIZA, salvo que la compañía lo informe expresamente por escrito.

26. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

AUTONIZA podrá modificar, aclarar, complementar, suspender o cancelar la Actividad en cualquier momento cuando existan razones operativas, legales, reputacionales, técnicas, comerciales o de fuerza mayor que así lo justifiquen, informándolo oportunamente por los canales definidos por la compañía.

27. ACEPTACIÓN

La participación en la Actividad implica el conocimiento, entendimiento y aceptación integral de los presentes términos y condiciones, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por desconocimiento de los mismos.

28. LEY APLICABLE

La presente Actividad se regirá por las leyes de la República de Colombia.